



Términos y condiciones sobre el uso de los beneficios (descuentos) Coopeservidores.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Públicos R.L., pudiendo abreviarse COOPESERVIDORES, R.L., con cédula jurídica tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil ciento once- veinticinco, con domicilio en San José, 325 metros norte del Hospital de Niños, emite el presente documento, para que sirva como marco regulatorio durante la vigencia de condiciones sobre los descuentos (beneficios) ofrecidos por Coopeservidores a sus asociados.

Comunicación de los beneficios de Coopeservidores

Coopeservidores pondrá a disposición de las personas beneficiarias una guía de los convenios vigentes, que deberá actualizar periódicamente, misma que se podrá ubicar en la página web de la Cooperativa www.coopeservidores.com así como en la aplicación CS Móvil.

Dichos beneficios se comunican a su vez en redes sociales por medio de menciones específicas y demás medios de comunicación utilizados por la Cooperativa o que considere pertinentes.

Términos y condiciones para el uso de los beneficios Coopeservidores

Los descuentos gestionados por Coopeservidores con los socios comerciales tienen como único fin ofrecer un producto o servicio a sus asociados, que aporten un valor agregado real y mejoren su calidad de vida, para dicho efecto los descuentos se dividen en las siguientes categorías: entretenimiento, salud, automotriz, educación y hogar.

Podrán utilizar los beneficios los asociados, colaboradores de Coopeservidores y los familiares de estos, hasta el primer grado de consanguinidad y afinidad. Para ser sujeto al descuento acordado entre la Cooperativa y la empresa comercial, los asociados pueden acceder a los descuentos (beneficios) ofrecidos a través del pago con tarjetas de débito o crédito de Coopeservidores y también por medio de financiamiento con la Cooperativa (consultar financiamiento al 2243-9500).

En ocasiones especiales la Cooperativa procurará a través de los socios comerciales, poder obtener un beneficio adicional como patrocinio para las diferentes promociones que se ponen a disposición de los asociados, con el único fin de aportar un valor agregado a nuestros asociados.



Los descuentos son aplicables para compras y servicios de contado o crédito.

Un asociado (a) pierde el derecho a utilizar los descuentos (beneficios) si renuncia, fallece o es suspendido por incumplimiento en sus obligaciones con la Cooperativa.

El socio comercial asume el compromiso de que los productos y/o servicios brindados serán de primera calidad y entregados según lo pactado.

Coopeservidores no tiene injerencia sobre las políticas internas de los comercios que brindan beneficios, por lo que no asume responsabilidad alguna, por la calidad de los servicios brindados o por el incumplimiento total o parcial de los productos o servicios ofrecidos por el socio comercial, así como la garantía de las empresas proveedoras del producto o variaciones sin previo aviso sobre los descuentos ofrecidos.